



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2007/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2007, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2007, el Acuerdo Operativo de Apoyo Mútuo entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias, deben preocuparse por un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general, así como por su seguridad.

Que, la Policía Nacional del Perú es el Organismo Público que conforme a sus funciones le corresponde mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Que el acuerdo tiene como objetivo potenciar la seguridad ciudadana a través del patrullaje motorizado en forma conjunta la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Policía Nacional del Perú para prevenir la comisión de hechos delictivos mediante acciones disuasivas en la Jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero y zonas de incidencia delictiva.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, Inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros,

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Acuerdo Operativo de Apoyo Mútuo entre la XI DIRTEPOL. - PNP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor, la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Operativo, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

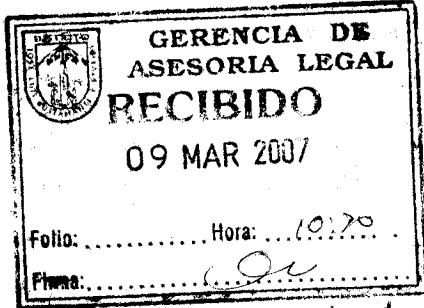
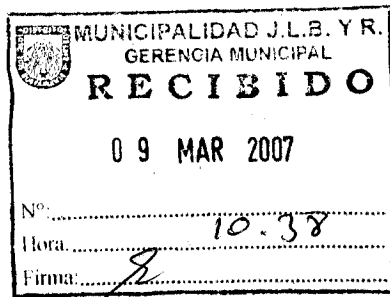
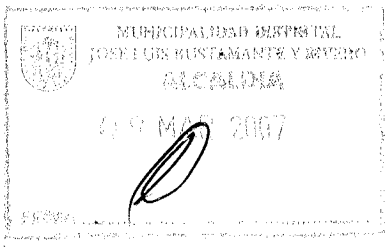
REGISTRADO  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia General  
Asesoría Legal  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
20070228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

000212



con expediente

